



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

ACUERDO No. 016 DE 2001  
( 18 JUL. 2001 )

Por el cual se autoriza a la Rectora iniciar el proceso de Acreditación del PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN, surge como un mandato de la Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que la Ley 30 de 1992, artículo 53, crea el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN, para las instituciones de Educación Superior.

Que el Acuerdo No. 04 de 1995, expedido por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU), reglamenta e integra el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA.

Que el Decreto No. 917 del 22 de mayo de 2001, establece los estándares de calidad para los PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 de 2000, artículo 17, literal r, consagra entre las funciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: "Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** AUTORIZAR a la Dra. ALICIA MOYANO IREGUI, Rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, iniciar el proceso de acreditación del PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los 18 JUL. 2001

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

*Mario Ballesteros Mejía*  
MARIO BALLESTEROS MEJÍA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

*Carmen Eliana Caro Nocua*  
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

CCCMagda

**ÉTICA, SERVICIO, SABER**